

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974.

Considerando:

Que mediante resolución N° 15 de fecha 21 de enero de 1971 esta Corte Suprema dispuso gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del señor Ministro de Justicia de la Nación, la expropiación de dos inmuebles -sitos en la calle 3 de julio Nos. 1557 y 1575 de la ciudad de Santa Fé- con el objeto de construir el edificio para los Tribunales Federales de dicha ciudad.-

Que por oficio de fecha 3 de agosto de 1971 el entonces titular de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación -General de Brigada Rafael Alberto Panullo- devolvió las actuaciones por considerar de mayor conveniencia aceptar el precio ofrecido en venta por la ex-Secretaría de Estado de Transportes Ferrocarriles Argentinos- ubicado en la calle Juan José Paso y 4 de enero, en lugar de perseguir la expropiación propuesta, fundando esta opinión en las circunstancias expuestas a fs. 21 -expediente N° 70.855/71 del registro de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación.-

Que con fecha 25 de octubre de 1971 la Corte dictó la resolución N° 173 mediante la cual se dispuso insistir en la petición formulada por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución.-

Que no obstante las arguenciones aportadas por este Tribunal, la mencionada Secretaría General de la Presidencia, con fecha 17 de enero de 1972, devolvió los antecedentes, manteniendo su

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
opinión (Confr. fs. 44 del expediente D.A.C. N° 137.691/72).-

Que tanto la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario como el Juzgado Federal de Santa Fé se han expedido -Confr. fs. 11 del expediente N° 167.544/74 de la citada Dirección- sobre la conveniencia de lograr los inmuebles de la calle 9 de julio Nos. 1557 y 1575, reiterando de ese modo, anteriores pronunciamientos.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Reiterar ante el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del señor Ministro de Justicia el pedido formulado mediante resoluciones de este Tribunal Nos. 15 y 173 de fechas 21 de enero y 25 de octubre de 1971.-

2º) Regístrese, remítanse las actuaciones al señor Ministro de Justicia con oficio de estilo y hágase saber la presente a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

MANUEL ARAUZ CASTEX

AGUSTIN DIAZ BIALET

HECTOR MASNATTA



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION